

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE IMPORTACIONES AUTOHOUSE CIA. LTDA. POR EL DE IMPORTACIONES AUTOMOTRICES NINAHUALPA HIDALGO CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS:

1. ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTACIONES AUTOHOUSE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, el 23 de diciembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. 43 de 6 de enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de enero de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de IMPORTACIONES AUTOHOUSE CIA. LTDA. por el de IMPORTACIONES AUTOMOTRICES NINAHUALPA HIDALGO CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 25 de septiembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006228 de 28 de noviembre de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FREDY VINICIO NINAHUALPA GUERRA en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006228 de 28 de noviembre de 2012 aprobó el cambio de nombre de IMPORTACIONES AUTOHOUSE CIA. LTDA. por el de IMPORTACIONES AUTOMOTRICES NINAHUALPA HIDALGO CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, y, **ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de IMPORTACIONES AUTOHOUSE CIA. LTDA. por el de IMPORTACIONES AUTOMOTRICES NINAHUALPA HIDALGO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

0000013
D

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

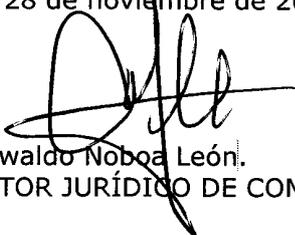
EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma el artículo uno del estatuto, de la siguiente manera:

"ARTICULO UNO: DE LA RAZÓN SOCIAL: La razón social de la compañía es IMPORTACIONES AUTOMOTRICES NINAHUALPA HIDALGO CIA. LTDA.".

Quito, 28 de noviembre de 2012.

0000014


Dr. Oswaldo Noboa León,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

~~MEG/~~
EXP. 98297
Tr. 01.1.12.001223

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.